

	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		1	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		2	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		3	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006

**NOTA:** EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO CONSTRUIDO EN BASE AL TEXTO ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN No. C.I. 124 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS.

**LISTA DE PUESTOS DE GERENCIA Y SUBGERENCIA DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IESS Y SU CORRESPONDIENTE GRADO SALARIAL; CREACIÓN DE PUESTOS DE GERENCIA Y SUBGERENCIA; RECLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE SUBDIRECCIÓN Y JEFATURA DEPARTAMENTAL; Y, HOMOLOGACIÓN DE PUESTOS DE DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN.**

**NOTA GENERAL:** Por disposición del artículo 1 de la Resolución No. C.D. 114 de 29 de mayo de 2006, se cambian las denominaciones de los siguientes puestos:

- a) En los Hospitales de Nivel III, de Gerente y Subgerente por Director, Director Técnico y Jefe de Departamento, respectivamente;
- b) En los Hospitales de Nivel II, de Gerente y Subgerente por Director y Director Técnico, respectivamente;
- c) En los Hospitales de Nivel I y Centros de Atención Ambulatoria, de Gerente y Subgerente Médico por Director y Director Técnico, respectivamente;
- d) En las Unidades de Atención Ambulatoria, de Gerente por Director Técnico;
- e) En los Hospitales de Nivel III, de Subgerente de Servicios al Asegurado, Subgerente Financiero y Subgerente de Servicios Generales por Jefe del Departamento de Servicios al Asegurado, Jefe del Departamento Financiero y Jefe del Departamento de Servicios Generales, respectivamente; y,
- f) En los Hospitales de Nivel II y I, de Subgerente Financiero por Jefe del Departamento Financiero.

**Modificación vigente a partir del 29 de mayo de 2006.**

**ART. 1.-** Apruébase la lista de los puestos de gerencia y subgerencia de cada una de las Unidades Médicas del IESS y su correspondiente grado salarial, que se detalla en el ANEXO 1 de esta Resolución.


Todos los puestos de gerencia y subgerencia de los hospitales y centros de atención ambulatoria tendrán una carga de trabajo de ocho (8) horas diarias. Los puestos de gerencia de las unidades de atención ambulatoria tendrán una carga de trabajo de seis (6) horas diarias.

**ART. 2.-** Apruébase la creación de los puestos de gerencia y subgerencia, que se detalla en el ANEXO 2 de esta Resolución.

**ART. 3.-** Apruébase la reclasificación de los puestos de subdirección y jefatura departamental, que se detalla en el ANEXO 3 de esta Resolución.

**ART. 4.-** Apruébase la homologación de los puestos de dirección y subdirección, que se detalla en el ANEXO 4 de esta Resolución.

DEROGADA	●	NOTA ACLARATORIA Y TEXTO REFORMADO	●	PERÍODO DE VIGENCIA	●
----------	---	------------------------------------	---	---------------------	---

	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		1	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		2	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		3	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Hasta la selección y designación de cada uno de los titulares mediante el respectivo concurso de merecimientos y oposición, podrán continuar en calidad de encargados de los puestos de gerencia y subgerencia de las Unidades Médicas del IESS los profesionales que, dentro de los dos meses anteriores a la fecha de aprobación de esta Resolución, hubieren venido desempeñando funciones de gerencia o subgerencia en aplicación de las normas establecidas en la Resolución N° C.1. 056, publicada en el Registro Oficial 58 de 14 de abril de 2000.


A la fecha de terminación del encargo, el profesional dejará de percibir la diferencia de haberes de gerente o subgerente y retornará al puesto de trabajo que desempeñaba antes de asumir la gerencia o subgerencia.

En ningún caso, el encargo de alguna gerencia o subgerencia dará lugar a la contratación de reemplazo o a la designación de subrogante para desempeñar las funciones del profesional que asumiere o hubiere asumido dicha gerencia o subgerencia por encargo.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La Dirección General del IESS cumplirá las acciones administrativas necesarias y suficientes para la aplicación de esta Resolución, desde la fecha de su aprobación.

TEXTO REFERENCIAL

DEROGADA	●	NOTA ACLARATORIA Y TEXTO REFORMADO	●	PERÍODO DE VIGENCIA	●
----------	---	------------------------------------	---	---------------------	---

	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		1	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		2	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		3	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006

### ANEXO 1


Nivel	Unidad Médica	Denominación del puesto	Grado Salarial
A.	<b>Hospitales de Nivel III:</b>		
	<b>1. Hospital Carlos Andrade Marín (HCAM), de la ciudad de Quito;</b>		
		<i>"Gerente General"</i>	<i>"7a"</i>
		Gerente de Investigación y Docencia	6
		Gerente de Hospitalización y Ambulatorio	6
		Gerente de Medicina Crítica	6
		Gerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	6
		Subgerente de Ambulatorio	5
		Subgerente de Clínica	5
		Subgerente de Cirugía	5
		Subgerente de Cuidado Materno Infantil	5
		Subgerente de Urgencias	5
		Subgerente de Servicio al Asegurado	5
		Subgerente de Servicios Generales	5
		Subgerente Financiero	5

NOTA: Denominación del puesto *"Gerente General"* y grado salarial *"7a"* del Hospital Carlos Andrade Marín, constante en el numeral 1 del literal A del Anexo 1 de la Resolución No. C.I. 124, sustituidos por la denominación *"Director"* y grado salarial *"8"*, por disposición del artículo 7 de la Resolución No. C.D. 010 de 17 de junio de 2003. Modificación vigente a partir del 17 de junio de 2003.

	<b>2. Hospital Teodoro Maldonado Carbo (HTMC), de la ciudad de Guayaquil;</b>		
		<i>"Gerente General"</i>	<i>"7a"</i>
		Gerente de Investigación y Docencia	6
		Gerente de Hospitalización y Ambulatorio	6
		Gerente de Medicina Crítica	6
		Gerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	6
		Subgerente de Ambulatorio	5
		Subgerente de Clínica	5
		Subgerente de Cirugía	5
		Subgerente de Cuidado Materno Infantil	5
		Subgerente de Urgencias	5
		Subgerente de Servicio al Asegurado	5
		Subgerente de Servicios Generales	5
		Subgerente Financiero	5

NOTA: Denominación del puesto *"Gerente General"* y grado salarial *"7a"* del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, constante en el numeral 2 del literal A del Anexo 1 de la Resolución No. C.I. 124, sustituidos por la denominación *"Director"* y grado salarial *"8"*, por disposición del artículo 7 de la Resolución No. C.D. 010 de 17 de junio de 2003. Modificación vigente a partir del 17 de junio de 2003.

DEROGADA	●	NOTA ACLARATORIA Y TEXTO REFORMADO	●	PERÍODO DE VIGENCIA	●
----------	---	------------------------------------	---	---------------------	---


	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		1	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		2	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		3	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006

3. Hospital José Carrasco Arteaga (HJCA), de la ciudad de Cuenca;	
<i>"Gerente General"</i>	<i>"7a"</i>
Gerente de Investigación y Docencia	6
Gerente de Hospitalización y Ambulatorio	6
Gerente de Medicina Crítica	6
Gerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	6
Subgerente de Ambulatorio	5
Subgerente de Clínica	5
Subgerente de Cirugía	5
Subgerente de Cuidado Materno Infantil	5
Subgerente de Urgencias	5
Subgerente de Servicio al Asegurado	5
Subgerente de Servicios Generales	5
Subgerente Financiero	5

NOTA: Denominación del puesto *"Gerente General"* y grado salarial *"7a"* del Hospital José Carrasco Arteaga, constante en el numeral 3 del literal A del Anexo 1 de la Resolución No. C.I. 124, sustituidos por la denominación *"Director"* y grado salarial *"7"*, por disposición del artículo 7 de la Resolución No. C.D. 010 de 17 de junio de 2003. **Modificación vigente a partir del 17 de junio de 2003.**

Nivel	Unidad Médica	Denominación del puesto	Grado Salarial
Unidad			
B.	<b>Hospitales de Nivel II:</b>		
	<b>1. Hospital de Ambato;</b>		
	Gerente de Hospital		6
	Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio		4
	Subgerente de Medicina Crítica		4
	Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento		4
	Subgerente Financiero		4
	<b>2. Hospital de Babahoyo;</b>		
	Gerente de Hospital		6
	Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio		4
	Subgerente de Medicina Crítica		4
	Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento		4
	Subgerente Financiero		4
	<b>3. Hospital Esmeraldas;</b>		
	Gerente de Hospital		6
	Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio		4
	Subgerente de Medicina Crítica		4
	Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento		4
	Subgerente Financiero		4
	<b>4. Hospital de Ibarra;</b>		
	Gerente de Hospital		6
	Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio		4


DEROGADA	●	NOTA ACLARATORIA Y TEXTO REFORMADO	●	PERÍODO DE VIGENCIA	●
----------	---	------------------------------------	---	---------------------	---

	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		1	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		2	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		3	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006

Subgerente de Medicina Crítica	4
Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
Subgerente Financiero	4
<b>5. Hospital de Loja;</b>	
Gerente de Hospital	6
Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio	4
Subgerente de Medicina Crítica	4
Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
Subgerente Financiero	4
<b>6. Hospital de Manta;</b>	
Gerente de Hospital	6
Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio	4
Subgerente de Medicina Crítica	4
Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
Subgerente Financiero	4
<b>7. Hospital de Portoviejo;</b>	
Gerente de Hospital	6
Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio	4
Subgerente de Medicina Crítica	4
Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
Subgerente Financiero	4
<b>8. Hospital de Riobamba;</b>	
Gerente de Hospital	6
Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio	4
Subgerente de Medicina Crítica	4
Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
Subgerente Financiero	4
<b>9. Hospital de Latacunga;</b>	
Gerente de Hospital	6
Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio	4
Subgerente de Medicina Crítica	4
Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
Subgerente Financiero	4
<b>10. Hospital de Machala;</b>	
Gerente de Hospital	6
Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio	4
Subgerente de Medicina Crítica	4
Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
Subgerente Financiero	4

Nivel	Unidad Médica	Denominación del puesto	Grado Salarial
C.	<b>Hospitales de Nivel I:</b>		
	<b>1. Hospital de Ancón;</b>		
	Gerente de Hospital		5

DEROGADA	<span style="color: red;">●</span>	NOTA ACLARATORIA Y TEXTO REFORMADO	<span style="color: blue;">●</span>	PERÍODO DE VIGENCIA	<span style="color: green;">●</span>
----------	------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------------------

	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		1	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		2	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		3	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006

	Subgerente Médico	3
	Subgerente Financiero	3
<b>2.</b>	<b>Hospital de Chone;</b>	
	Gerente de Hospital	5
	Subgerente Médico	3
	Subgerente Financiero	3
<b>3.</b>	<b>Hospital de Durán;</b>	
	Gerente de Hospital	5
	Subgerente Médico	3
	Subgerente Financiero	3
<b>4.</b>	<b>Hospital de Milagro; y</b>	
	Gerente de Hospital	5
	Subgerente Médico	3
	Subgerente Financiero	3
<b>5.</b>	<b>Hospital de Puyo.</b>	
	Gerente de Hospital	5
	Subgerente Médico	3
	Subgerente Financiero	3


Nivel	Unidad Médica	Denominación del puesto	Grado Salarial
Unidad			
D.		<b>Centros de Atención Ambulatoria:</b>	
	<b>1.</b>	<b>Dispensario Central en Quito;</b>	
		Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
		Subgerente Médico	2
	<b>2.</b>	<b>Dispensario Central en Cuenca;</b>	
		Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
		Subgerente Médico	2
	<b>3.</b>	<b>Dispensario Central en Loja;</b>	
		Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
		Subgerente Médico	1
	<b>4.</b>	<b>Dispensario Chimbacalle en Quito;</b>	
		Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
		Subgerente Médico	2
	<b>5.</b>	<b>Dispensario Cotacollao en Quito;</b>	
		Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
		Subgerente Médico	2
	<b>6.</b>	<b>Dispensario El Batán en Quito;</b>	
		Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
		Subgerente Médico	2
	<b>7.</b>	<b>Dispensario Suroccidental en Quito;</b>	
		Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
		Subgerente Médico	2
	<b>8.</b>	<b>Dispensario Norte en Guayaquil;</b>	
		Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3

DEROGADA	●	NOTA ACLARATORIA Y TEXTO REFORMADO	●	PERÍODO DE VIGENCIA	●
----------	---	------------------------------------	---	---------------------	---

	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		1	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		2	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		3	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006




Subgerente Médico	2
<b>9. Dispensario No. 6 (Central) en Guayaquil;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
Subgerente Médico	2
<b>10. Dispensario No. 24 (Letamendi) en Guayaquil;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
Subgerente Médico	2
<b>11. Dispensario No. 31 (Colombia y Chile) en Guayaquil;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
Subgerente Médico	2
<b>12. Dispensario No. 40 en Quevedo;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>13. Dispensario No. 29 en La Libertad;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>14. Dispensario Sur en Guayaquil;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
Subgerente Médico	2
<b>15. Dispensario de Alausí;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>16. Dispensario de Azogues;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>17. Dispensario de Bahía;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>18. Dispensario de Guaranda;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>19. Dispensario de Jipijapa;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>20. Dispensario de La Troncal;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>21. Dispensario de Nueva Loja;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>22. Dispensario de Otavalo;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>23. Dispensario de Santo Domingo de los Colorados;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2

DEROGADA	●	NOTA ACLARATORIA Y TEXTO REFORMADO	●	PERÍODO DE VIGENCIA	●
----------	---	------------------------------------	---	---------------------	---

	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		1	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		2	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		3	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006

Subgerente Médico	1
<b>24. Dispensario de Tulcán</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1

Nivel	Unidad Médica	Denominación del puesto	Grado Salarial
Unidad	Unidades de Atención Ambulatoria:		
E.	1. <b>Dispensario de Amaguaña;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	2. <b>Dispensario de Atuntaqui;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	3. <b>Dispensario de Balzar;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	4. <b>Dispensario de Baños;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	5. <b>Dispensario de Bucay;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	6. <b>Dispensario de Calceta;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	7. <b>Dispensario de Cañar;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	8. <b>Dispensario de Cariamanga;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	9. <b>Dispensario de Cayambe;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	10. <b>Dispensario de Chunchi;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	11. <b>Dispensario de Coca;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	12. <b>Dispensario de Cotacachi;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	13. <b>Dispensario de Daule;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	14. <b>Dispensario de El Ángel;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	15. <b>Dispensario de El Carmen;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	16. <b>Dispensario de El Empalme;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	17. <b>Dispensario de Huaquillas;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
	18. <b>Dispensario de Macará;</b>	Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica


DEROGADA 	NOTA ACLARATORIA Y TEXTO REFORMADO 	PERÍODO DE VIGENCIA 
--	--	---



	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		1	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		2	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		3	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006

- |   |   |               |
|---|---|---------------|
| <b>19. Dispensario de Macas;</b>                      | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>20. Dispensario de Paján;</b>                      | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>21. Dispensario de Pasaje;</b>                     | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>22. Dispensario de Píllaro;</b>                    | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>23. Dispensario de Piñas;</b>                      | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>24. Dispensario de Portovelo;</b>                  | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>25. Dispensario de Portoviejo;</b>                 | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>26. Dispensario de Puerto Ayora en Galápagos;</b>  | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>27. Dispensario de San Cristóbal en Galápagos;</b> | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>28. Dispensario de San Gabriel;</b>                | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>29. Dispensario de San Juan en Quito;</b>          | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>30. Dispensario de San Lorenzo;</b>                | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>31. Dispensario de San Miguel de Bolívar;</b>      | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>32. Dispensario de Sangolquí;</b>                  | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>33. Dispensario de Santa Rosa;</b>                 | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>34. Dispensario de Sucúa;</b>                      | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>35. Dispensario de Tabacundo;</b>                  | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>36. Dispensario de Tena;</b>                       | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>37. Dispensario de Ventanas;</b>                   | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>38. Dispensario de Vinces;</b>                     | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>39. Dispensario de Zamora;</b>                     | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>40. Dispensario de Zaruma;</b>                     | Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria | Escala Médica |
| <b>41. Dispensario La Ecuatoriana en Quito;</b>       |   |               |

DEROGADA	NOTA ACLARATORIA Y TEXTO REFORMADO	PERÍODO DE VIGENCIA
----------	------------------------------------	---------------------

	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		<b>1</b>	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		<b>2</b>	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		<b>3</b>	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006

Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
<b>42. Dispensario Los Esteros;</b>	
Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
<b>43. Dispensario Parque Industrial en Riobamba; y,</b>	
Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica
<b>44. Dispensario Unidad de Rehabilitación – Guayaquil.</b>	
Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Escala Médica

TEXTO REFERENCIAL

**ANEXO 2**

DEROGADA	●	NOTA ACLARATORIA Y TEXTO REFORMADO	●	PERÍODO DE VIGENCIA	●
----------	---	------------------------------------	---	---------------------	---

	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		<b>1</b>	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		<b>2</b>	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		<b>3</b>	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006


Código	Nivel/Unid	Denominación del puesto	Grado Salarial
<b>A. Hospitales de Nivel III:</b>			
<b>1. Hospital Carlos Andrade Marín (HCAM), de la ciudad de Quito;</b>			
		Subgerente de Ambulatorio	5
		Subgerente de Clínica	5
		Subgerente de Cirugía	5
		Subgerente de Cuidado Materno Infantil	5
		Gerente de Medicina Crítica	6
		Subgerente de Urgencias	5
<b>2. Hospital Teodoro Maldonado Carbo (HTMC), de la ciudad de Guayaquil;</b>			
		Gerente de Investigación y Docencia	6
		Gerente de Hospitalización y Ambulatorio	6
		Subgerente de Ambulatorio	5
		Subgerente de Clínica	5
		Subgerente de Cirugía	5
		Subgerente de Cuidado Materno Infantil	5
		Gerente de Medicina Crítica	6
		Subgerente de Urgencias	5
		Gerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	6
		Subgerente de Servicio al Asegurado	5
		Subgerente de Servicios Generales	5
		Subgerente Financiero	5
<b>3. Hospital José Carrasco Arteaga (HJCA), de la ciudad de Cuenca;</b>			
		Gerente de Investigación y Docencia	6
		Subgerente de Servicio al Asegurado	5
		Gerente de Hospitalización y Ambulatorio	6
		Subgerente de Ambulatorio	5
		Subgerente de Clínica	5
		Subgerente de Cirugía	5
		Subgerente de Cuidado Materno Infantil	5
		Gerente de Medicina Crítica	6
		Subgerente de Urgencias	5
		Gerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	6
		Subgerente de Servicios Generales	5
		Subgerente Financiero	5
<b>B. Hospitales de Nivel II:</b>			
<b>1. Hospital de Ambato;</b>			
		Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio	4
		Subgerente de Medicina Crítica	4
		Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
		Subgerente Financiero	4
<b>2. Hospital de Babahoyo;</b>			
		Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio	4
		Subgerente de Medicina Crítica	4
		Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
		Subgerente Financiero	4
<b>3. Hospital de Esmeraldas;</b>			
		Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio	4

DEROGADA	●	NOTA ACLARATORIA Y TEXTO REFORMADO	●	PERÍODO DE VIGENCIA	●
----------	---	------------------------------------	---	---------------------	---

	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		<b>1</b>	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		<b>2</b>	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		<b>3</b>	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006

Subgerente de Medicina Crítica	4
Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
Subgerente Financiero	4
<b>4. Hospital de Ibarra;</b>	
Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio	4
Subgerente de Medicina Crítica	4
Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
Subgerente Financiero	4
<b>5. Hospital de Loja;</b>	
Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio	4
Subgerente de Medicina Crítica	4
Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
Subgerente Financiero	4
<b>6. Hospital de Manta;</b>	
Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio	4
Subgerente de Medicina Crítica	4
Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
Subgerente Financiero	4
<b>7. Hospital de Portoviejo;</b>	
Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio	4
Subgerente de Medicina Crítica	4
Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
Subgerente Financiero	4
<b>8. Hospital de Riobamba;</b>	
Subgerente de Medicina Crítica	4
Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
<b>9. Hospital de Latacunga;</b>	
Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio	4
Subgerente de Medicina Crítica	4
Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
Subgerente Financiero	4
<b>10. Hospital de Machala;</b>	
Subgerente de Hospitalización y Ambulatorio	4
Subgerente de Medicina Crítica	4
Subgerente de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	4
Subgerente Financiero	4
<b>C. Hospitales de Nivel I:</b>	
<b>1. Hospital de Ancón;</b>	
Subgerente Médico	3
Subgerente Financiero	3
<b>2. Hospital de Chone;</b>	
Subgerente Médico	3
Subgerente Financiero	3
<b>3. Hospital de Durán</b>	
Subgerente Médico	3
Subgerente Financiero	3
<b>4. Hospital de Milagro;</b>	
Subgerente Médico	3
Subgerente Financiero	3
<b>5. Hospital de Puyo</b>	
Subgerente Médico	3
Subgerente Financiero	3

DEROGADA	●	NOTA ACLARATORIA Y TEXTO REFORMADO	●	PERÍODO DE VIGENCIA	●
----------	---	------------------------------------	---	---------------------	---

	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		1	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		2	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		3	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006

**D. Centros de Atención Ambulatoria:**

<b>1. Dispensario Central en Quito;</b>	
Subgerente Médico	2
<b>2. Dispensario Central en Cuenca;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
Subgerente Médico	2
<b>3. Dispensario Central en Loja;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>4. Dispensario Chimbacalle en Quito;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
Subgerente Médico	2
<b>5. Dispensario Cotacollao en Quito;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
Subgerente Médico	2
<b>6. Dispensario El Batán en Quito;</b>	
Subgerente Médico	2
<b>7. Dispensario Suroccidental en Quito;</b>	
Subgerente Médico	2
<b>8. Dispensario Norte en Guayaquil;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
<b>9. Dispensario No. 6 (Central) en Guayaquil;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
Subgerente Médico	2
<b>10. Dispensario No. 24 (Letamendi) en Guayaquil;</b>	
Subgerente Médico	3
<b>11. Dispensario No. 31 (Colombia y Chile) en Guayaquil;</b>	
Subgerente Médico	3
<b>12. Dispensario No. 40 en Quevedo;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>13. Dispensario No. 29 en La Libertad;</b>	
Subgerente Médico	1
<b>14. Dispensario Sur en Guayaquil;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	3
Subgerente Médico	2
<b>15. Dispensario de Alausí;</b>	
Subgerente Médico	1
<b>16. Dispensario de Azogues;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>17. Dispensario de Bahía;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>18. Dispensario de Guaranda;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>19. Dispensario de Jipijapa;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>20. Dispensario de La Troncal;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2


DEROGADA	●	NOTA ACLARATORIA Y TEXTO REFORMADO	●	PERÍODO DE VIGENCIA	●
----------	---	------------------------------------	---	---------------------	---

	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		1	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		2	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		3	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006

Subgerente Médico	1
<b>21. Dispensario de Nueva Loja;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>22. Dispensario de Otavalo;</b>	
Subgerente Médico	1
<b>23. Dispensario de Santo Domingo de los Colorados;</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1
<b>24. Dispensario de Tulcán.</b>	
Gerente del Centro de Atención Ambulatoria	2
Subgerente Médico	1

**E. Unidades de Atención Ambulatoria:**


<b>1. Dispensario de Baños</b>	
Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Esc. Médica
<b>2. Dispensario de Chunchi</b>	
Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Esc. Médica
<b>3. Dispensario de El Carmen</b>	
Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Esc. Médica
<b>4. Dispensario de Huaquillas</b>	
Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Esc. Médica
<b>5. Dispensario de Puerto Ayora en Galápagos</b>	
Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Esc. Médica
<b>6. Dispensario de San Lorenzo</b>	
Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Esc. Médica
<b>7. Dispensario de San Miguel de Bolívar</b>	
Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Esc. Médica
<b>8. Dispensario de Sucúa</b>	
Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Esc. Médica
<b>9. Dispensario de Tabacundo</b>	
Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Esc. Médica
<b>10. Dispensario Unidad de Rehabilitación – Guayaquil</b>	
Gerente de Unidad de Atención Ambulatoria	Esc. Médica

	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		<b>1</b>	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		<b>2</b>	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		<b>3</b>	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006

### ANEXO 3

EGION/UNID	DEPENDENCIA	SITUACIÓN ACTUAL	PROPUESTA	GRADO SALARIAL
		CARGO	RECLASIFICACIÓN	
R1 / HCAM	CONTABILIDAD	JEFE DE CONTABILIDAD	Subgerente Financiero	5
R1 / HCAM	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	JEFE DPTO. ADQUISICIONE	Subgerente Servicios Generales	5
R1 / HCAM	DEPARTAMENTO DE DOCENCIA	MÉDICO JEFE DE SERVICIO	Gerente de Invest. Y Docencia	6
R1 / HCAM	SUBDIRECTOR AUX. DIAG. TRAT. Y CO	SUBDIRECTOR	Gerente Aux. Diagnóstico y Trat.	6
R1 / HCAM	SUBDIRECC. DE HOSPITALIZACIÓN	SUBDIRECTOR MÉDICO	Gerente de Hosp. y Ambulatorio	5
R1 / HCAM	INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	JEFE SERVICIO INFORMACI	Subgerente Servicio al Asegurado	5
R2 / Guayaquil	CAA NORTE	JEFE FARMACIA 8 H.D.	Subgerente Médico	2

DEROGADA ● NOTA ACLARATORIA Y TEXTO REFORMADO ● PERÍODO DE VIGENCIA ●

	<b>TEXTO HISTÓRICO ILUSTRATIVO PARA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESOLUCIONES COMPILADAS</b>	
		1	C.I. 124 de 19 de noviembre de 2001
		2	C.D. 010 de 17 de junio de 2003
		3	C.D. 114 de 29 de mayo de 2006

#### ANEXO 4

REGIÓN/UNIDAD	DEPENDENCIA	SITUACIÓN ACTUAL	PROPUESTA	
		CARGO	NUEVA DENOMINACIÓN	GRADOS
<b>R1 / HCAM</b>	HCAM III	DIRECTOR	Gerente General	7a
R1/Esmeraldas	HOSPITAL II ESMERALDAS	DIRECTOR CLÍNICA	Gerente	6
R1/Quito	CAA EL BATAN	DIRECTOR DISPENSARIO	Gerente	3
R1/Quito	UAA SAN JUAN	DIRECTOR DISPENSARIO	Gerente	Esc. Médica
<b>R2 / HTMC</b>	HTMC III	DIRECTOR EJECUTIVO	Gerente General	7a
R2/Babahoyo	Hosp. II Babahoyo	MEDICO DIRECTOR	Gerente	6
Ancón	Hosp. I Ancón	MED. DIRECTOR 6- 8HD	Gerente	5
R2/Durán	Hosp. I Durán	MEDICO DIRECTOR	Gerente	5
R2/Milagro	Hosp. I Milagro	MEDICO DIRECTOR	Gerente	5
R2/Guayaquil	CAA Disp. N° 24	MEDICO DIRECTOR	Gerente	3
R2/La Libertad	CAA Disp. N° 29	MEDICO DIRECTOR	Gerente	2
R2/Guayaquil	CAA Disp. N° 31	MEDICO DIRECTOR	Gerente	3
<b>R3 / HJCA</b>	HJCA III	MEDICO DIRECTOR	Gerente General	7a
R4/ Ambato	HOSPITAL II AMBATO	MEDICO DIRECTOR	Gerente	6
R4/Latacunga	HOSPITAL II LATACUNGA	MEDICO DIRECTOR	Gerente	6
R4/El Puyo	HOSPITAL I PUYO	MEDICO DIRECTOR	Gerente	5
R5/Riobamba	SUBDIRECCIÓN MEDICA HOSP.	SUBDIRECTOR MÉDICO	Subgte de Hosp. Y Ambulatorio	4
R5/Riobamba	SUBD. ADMIN. Y ECONOM. HOSP.	SUBDIR. ADM. Y ECONOM.	Subgerente Financiero	4
R5/Guaranda	CAA Guaranda	MEDICO DIR. HOSPITAL	Gerente	3
R5/Riobamba	DIRECCIÓN HOSPITAL II	DIRECTOR	Gerente	6
R6/Portoviejo	HOSPITAL II	MEDICO DIRECTOR	Gerente	6
R6/Chone	HOSPITAL I	MEDICO DIRECTOR	Gerente	5
R6/Manta	HOSPITAL II MANTA	MEDICO DIRECTOR	Gerente	6
R7/Loja	HOSPITAL II LOJA	MEDICO DIRECTOR	Gerente	6
R8/Ibarra	HOSP. II IBARRA	MEDICO DIRECTOR	Gerente	6
R8/Atuntaqui	UAA ATUNTAQUI	DIRECTOR DISPENSARIO	Gerente	Esc. Médica
R8/El Ángel	UAA EL ÁNGEL	DIRECTOR DISPENSARIO	Gerente	Esc. Médica
R8/El Coca	UAA EL COCA	DIRECTOR DISPENSARIO	Gerente	Esc. Médica
R9/Machala	HOSP. II MACHALA	MEDICO DIRECTOR	Gerente	6

NOTA: EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO CONSTRUIDO EN BASE AL TEXTO ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN No. C.I. 124 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS.

DEROGADA	●	NOTA ACLARATORIA Y TEXTO REFORMADO	●	PERÍODO DE VIGENCIA	●
----------	---	------------------------------------	---	---------------------	---